

RESEÑA DE LA MONOGRAFÍA

ACCIÓN COLECTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN MEDELLÍN Y SU REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD: ANÁLISIS DEL PERIODO 2000-2009

JONATHAN ALEJANDRO MURCIA*

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Murcia, J. (2014). [Reseña del Trabajo de Grado Acción colectiva de la población en situación de desplazamiento en Medellín y su reivindicación del derecho a la ciudad: análisis del periodo 2000-2009]. *Revista Estudiantes de Ciencia Política*, 4, 16 -24.

La presente reseña se elabora como un aporte al número especial de la *Revista de Estudiantes de Ciencia Política* de la Universidad de Antioquia, en conmemoración de los 10 primeros años de este programa académico. Tiene la particularidad de ser escrita por el mismo autor de la monografía reseñada, con una intención: poder escribir algunas líneas, no sólo sobre los contenidos de dicho informe de trabajo de grado sino también sobre los factores que motivaron la realización de dicho estudio, así como esbozar futuras líneas de investigación que, a la fecha (cuatro años después), se observan en relación con el abordaje de las acciones colectivas de la población víctima de desplazamiento forzado y su reivindicación del derecho a la ciudad en Medellín.

* Politólogo, Magister en Derecho. Profesor del Pregrado de Ciencia Política e investigador asociado la Línea Migraciones Fronteras y Reconfiguraciones Políticas del Grupo Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: jonathan.murcia@udea.edu.co

La monografía fue presentada por el autor para optar al título de politólogo de la Universidad de Antioquia. Los temas que aborda son la acción colectiva y el derecho a la ciudad, en torno a un fenómeno específico: el desplazamiento forzado. Si bien la temporalidad de la investigación quedó delimitada entre los años 2000 y 2009, se tomó como objeto de estudio algunos antecedentes ubicados en los años noventa del siglo XX, que fueron valiosos como contexto explicativo, así como otra información perteneciente a los primeros meses del 2010. El principal sujeto de esta investigación es la población desplazada asentada en Medellín y, especialmente, sus procesos organizativos como expresiones fehacientes de valentía, ciudadanía social y sentido de pertenencia con sus territorios.

La realización de esta monografía estuvo acompañada por el profesor e investigador del Instituto de Estudios Políticos James Gilberto Granada Vahos, quien orientó temática, teórica y metodológicamente dicho trabajo de grado. Contó también con el aporte metodológico y la valiosa información empírica sistematizada por la Línea Movilidad, Migración y Desplazamiento Forzado (en la actualidad llamada Migraciones, Fronteras y Reconfiguraciones Políticas) del Grupo de Investigación Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos.

Esta monografía es el producto principal de un proceso de investigación de un año y medio, que comenzó, aproximadamente, en enero de 2009 con el diseño del proyecto de investigación en el curso Seminario de Investigación que impartió la profesora Ana María Jaramillo y finalizó con la elaboración de la versión final del informe monográfico, en agosto de 2010. No obstante, la formulación del proyecto de investigación tiene otros antecedentes en intereses teóricos y extrateóricos (para utilizar términos de Habermas y la Teoría Crítica) que se fueron suscitando en el desarrollo de otros cursos y experiencias personales del autor. Una versión en libro de esta monografía -mejor lograda en términos estilísticos- fue publicada a comienzos del 2012 por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, en la Colección Mejores Trabajos de Grado. En esa versión, el libro se intituló *Población Desplazada en Medellín: Acción Colectiva y Reivindicación del Derecho a la Ciudad, 2000-2009*.

En esta monografía el autor analiza las acciones colectivas, en clave de derecho a la ciudad, desarrolladas por la población desplazada asentada en Medellín en los primeros nueve años del siglo XXI, teniendo en cuenta algunos antecedentes de finales del siglo XX, como se dijo anteriormente. Este objetivo

de investigación tenía de fondo una pregunta por aquellas acciones colectivas desarrolladas por la población asentada en Medellín en condición de migrantes forzados y que, a través de distintas formas de organización colectiva, reivindican su derecho, como ciudadanos colombianos, a reconstruir sus proyectos personales, familiares y comunitarios en el contexto de recepción o llegada, ya sea por medio de demandas directas al Estado para el restablecimiento de sus derechos vulnerados o a través de acciones autogestionarias para reconstruir, con recursos propios, esos proyectos de vida en la ciudad.

Esta pregunta adquiriría mayor pertinencia para la Ciencia Política –y continúa teniéndola- por la existencia de un contexto en el cual el conflicto armado, así como otros factores como por ejemplo el desarrollo económico a gran escala, los megaproyectos, las obras infraestructurales y los desastres ambientales, siguen siendo causas de desplazamientos forzados y forzosos de población, la cual se moviliza en torno a la exigencia y realización de sus derechos vulnerados a causa de estos; incluso, se moviliza por otros derechos que no tenían garantizados ni siquiera antes de la expulsión de sus lugares de residencia, estudio o trabajo.

Para llegar al fondo de la cuestión, el autor definió metodológicamente dos categorías de análisis: la acción colectiva y el derecho a la ciudad. Para cada una de estas categorías se privilegiaron sólo algunas variables entre todas las opciones posibles¹. En el caso de la categoría *acción colectiva* se definieron tres variables para el análisis: estructuras organizativas de la población desplazada, repertorios de movilización de la población desplazada y relaciones de la población desplazada con el Estado, en el marco de la realización de sus acciones colectivas. Por otra parte, en la categoría *derecho a la ciudad* se privilegiaron dos variables de análisis: por un lado, los derechos asociados a la participación política de la población desplazada y, por otro, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de esta población en la ciudad.

Adicionalmente, reconociendo su importancia en el estudio de la acción colectiva, se tuvo en cuenta algunos procesos enmarcadores de la acción colectiva de la población desplazada, a la hora de reivindicar su derecho a la ciudad, como los discursos, y los elementos simbólicos, culturales e ideológicos; no obstante, estos procesos enmarcadores no se consideraron como una variable de análisis con la cual se comprometiera la investigación no por ser menos importantes en términos explicativos sino por asuntos de delimitación metodológica.

1 Por motivos de interés investigativo y delimitación del objeto de estudio

La construcción de las categorías de análisis, y su dotación de sentido conceptual, estuvo acompañada de dos grandes acervos teóricos. El primero de ellos, proveniente de teorías sobre la acción colectiva de los movimientos sociales, particularmente, a través de autores que proponen una síntesis comprensiva y explicativa reuniendo conceptos de teorías estadounidenses y europeas (teorías de la movilización de recursos, del proceso político, de la contienda política, constructivistas, cognitivistas, entre otras) con especialistas como Doug McAdam, Sidney Tarrow, Dieter Rucht, John D. McCarthy; así como recurriendo a investigaciones y conceptualizaciones más cercanas al contexto latinoamericano y colombiano, a través de trabajos realizados por profesores como Adriana González, Mauricio García Villegas, entre otros.

Por su parte, otro de los grandes apoyos teóricos provino de la sociología urbana, a través de lecturas políticas sobre la construcción colectiva del territorio y del derecho a la ciudad, especialmente, retomando al gran teórico del derecho a la ciudad, el marxista reformista, Henri Lefebvre, así como a otros teóricos con lecturas más recientes sobre el territorio y la ciudad como Manuel Castells y Jordi Borja.

Dichas categorías fueron el elemento central que conformó el sistema categorial de la investigación monográfica. Este sistema, a su vez, permitió vincular estas categorías de análisis (evitando abordarlas por separado) haciendo así una lectura relacional de la acción colectiva y del derecho a la ciudad en el momento de abordar el objeto de estudio. Es decir, las dos categorías de análisis, acción colectiva y derecho a la ciudad, nunca se estudiaron por separado sino siempre en sus expresiones relacionales.

En ese sentido, los resultados de la investigación contenidos en el informe monográfico se presentaron en tres capítulos sobre la acción colectiva de la población desplazada, a través de sus estructuras organizativas, sus repertorios de movilización y sus relaciones con el Estado; siempre en relación con la reivindicación del derecho a la ciudad y, particularmente, a los derechos asociados a la participación y a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población desplazada en Medellín. Esta concepción del sistema categorial consolidó lo que, metodológicamente, se denominó en la investigación un “cruce de categorías y variables de análisis” en relación al objeto de estudio. Esta vinculación entre categorías y variables fue lo que permitió superar el nivel descriptivo del objeto de estudio y pasar a un escenario de mayor análisis en la investigación.

La observación sobre las estructuras organizativas de la población desplazada en el periodo de tiempo abordado y en clave de la reivindicación del derecho a

la ciudad arrojó diversos hallazgos. Por ejemplo, la participación considerable de las mujeres en las formas organizativas de la población desplazada habla de un liderazgo importante en términos de género². La participación de otros grupos poblacionales, distintos a las mujeres, en estas formas organizativas también fue notoria, especialmente de jóvenes, adultos mayores y población afrodescendiente³. Además, se pudo evidenciar el preocupante balance sobre la participación de los indígenas en estas organizaciones. Algunas fuentes reflejaron que esta baja participación se debe a asuntos culturales como el idioma, que suponen en muchas ocasiones obstáculos en la asociatividad entre indígenas, afros y mestizos; por otro lado, también se debe a que la población indígena tiene conformadas sus propias organizaciones, como los cabildos, a través de las cuales se canalizan asuntos como el desplazamiento forzado y las ayudas humanitarias de emergencia para esta población víctima del desplazamiento forzado.

También, se observó que entre los objetivos de las organizaciones de la población desplazada está participar en los asuntos relativos a la gestión del desarrollo de la ciudad, y que esto está íntimamente relacionado con el acceso a derechos sociales y económicos de esta población, como lo son la vivienda y el trabajo.

Sobre los repertorios de movilización de la población desplazada se pudo observar que, generalmente, sus acciones colectivas son pacíficas o no violentas, con unas pocas excepciones, en las cuales se presentaron disturbios o enfrentamientos violentos con las instituciones del Estado, especialmente con la Policía, en medio de los operativos de desalojo en los asentamientos colectivos de hecho en los que habita esta población.

Algunas de sus movilizaciones buscan la alteración del orden público, casi siempre de manera pacífica, y se realizan con el fin de exigir acciones del Estado para la protección de los derechos vulnerados; un ejemplo de ello son

2 El cual se deriva, en parte, de las capacidades de participación que muchas de esas mujeres ya tenían activadas en sus contextos de origen; en otras ocasiones fue producto de manifestaciones de resiliencia posterior al hecho victimizante. Además, esta participación marcada de las mujeres también tiene una explicación parcial en el hecho de que muchas de ellas, al quedar viudas o tener a sus cónyuges desaparecidos, exiliados o en otras condiciones de ausencia, deben hacerse cargo de todas las necesidades de su familia.

3 En el caso de la población afro se puede explicar, en parte, por los significativos flujos migratorios en los que Medellín ha recibido población desplazada desde Urabá y Chocó, pero además, porque muchas de las personas desplazadas de estas regiones lo fueron por los liderazgos que ejercían en esos lugares, así que en el contexto receptor gran parte de ellas también ponen en juego sus capacidades organizativas y de movilización.

las marchas, plantones y tomas. Otras acciones colectivas son de carácter más comunitario o autogestionario, ya que tienen como principal objetivo satisfacer necesidades de la población en sus asentamientos colectivos: convites, bazares y demás acciones comunitarias para construir escuelas, casas, juntas de acción comunal, calles, acueductos y alcantarillados, entre otros equipamientos íntimamente relacionados con derechos fundamentales de la población como la dignidad, la salud y la vida misma.

Asimismo, se pudo identificar otras formas de movilización que se denominaron como institucionales, o por vías institucionales, que son aquellas que se configuraron después del 2004, cuando se generaron espacios de diálogo y concertación con la administración municipal, en las cuales empezaron a participar las organizaciones de población desplazada, especialmente, aquellas que contaban con un mayor grado de organización formal, como es el caso de la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada del Municipio de Medellín (MOPDM) o la participación de algunas organizaciones en el Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada (CLAIPD).

Entre estos hallazgos se identificaron elementos interesantes en torno a los repertorios de movilización de la población desplazada, en términos de su reivindicación del derecho a la ciudad. Uno de estos hallazgos tiene que ver con las enormes capacidades de movilización de esta población, en relación con la combinación de repertorios de acción colectiva contenciosa, autogestionaria e institucional para llevar a buen puerto sus propuestas y objetivos colectivos, mostrando capacidad de movilización tanto en los asentamientos mediante la resistencia y la autogestión como en las calles a través de la protesta, y en los espacios institucionales en tanto escenarios de participación formal. Por tanto, se logró reconocer que todas estas acciones tienen un carácter profundamente político y en todas las vías de protesta y/o movilización (contenciosa, institucional y autogestionaria) hay una reivindicación clara del derecho a pertenecer a la ciudad, cuando no hay garantías para el retorno a los lugares de procedencia o en el momento en que la integración a la ciudad ya es tal que los proyectos de vida personales, familiares y comunitarios de esta población se encuentran adscritos a la ciudad receptora.

Igualmente, vale anotar que los repertorios de movilización a los que accede o construye la población son objeto de discusión colectiva, y tales elecciones dependen de las fortalezas que tienen sus estructuras organizativas en diferentes espacios de movilización, (a veces más formales, a veces informales, a veces mixtas), así como de las relaciones que construyen con el Estado (unas veces negativas, ya que no dejan espacio a la movilización por vías institucionales, y

en otras ocasiones relaciones positivas que generan oportunidades políticas para la participación formal). Estas discusiones son el resultado de procesos de enmarcamiento de la acción colectiva llevada a cabo por la población desplazada.

Finalmente, la observación de las relaciones de la población desplazada con el Estado, en el contexto de la realización de sus acciones colectivas, arrojó varias conclusiones.

Por un lado, se hicieron evidentes dos periodos de tiempo que marcaron relaciones profundamente distintas entre la población y la institucionalidad. En el primer lapso, entre los años 2000 y 2004, las relaciones eran negativas, caracterizadas por los choques permanentes entre la administración y la población, debido a constantes órdenes de desalojo, por los operativos que distintos organismos de seguridad del Estado realizaron en los asentamientos de población desplazada, preguntando y deteniendo ilegalmente a sus líderes, y por las acusaciones de algunos actores institucionales que llegaron a señalarlos como activistas vinculados a grupos armados de extrema izquierda, lo que puso en riesgo la vida de esos líderes y de la población desplazada en general, configurándose así un contexto de revictimización.

En el segundo periodo, a partir del 2004 y hasta el 2009, se observó un cambio significativo en las relaciones entre la población desplazada y la institucionalidad, especialmente con la administración municipal, la cual mostró un giro importante en su forma de ver e intervenir el tema de los asentamientos de la población desplazada y en los mecanismos de atención institucional al fenómeno del desplazamiento forzado. En esta etapa, las relaciones fueron más positivas gracias a la creación de espacios de representación de la población desplazada como la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada del Municipio de Medellín y de escenarios de política pública, que permitieron la interacción entre población e institucionalidad, como lo fue el Comité Local para la Atención Integral a la Población Desplazada.

Estos últimos párrafos apenas alcanzan a ser un esbozo de los resultados de esta investigación monográfica. Además, son solamente una pincelada de las realidades que se configuran en torno a la acción colectiva que la población víctima del desplazamiento forzado ha llevado a cabo históricamente para reivindicar su derecho a habitar la ciudad y a gozar en Medellín de los “derechos a los que tienen derecho” en cualquier parte del territorio nacional por pertenecer a un Estado Social y Constitucional de Derecho. Por supuesto, el lector entenderá que esta es apenas una reseña de una investigación con delimitaciones metodológicas que restringen el espectro de comprensión de la realidad; de ahí las generalidades, ligerezas e imprecisiones que en este texto se puedan cometer. No obstante, para una lectura más detallada de los

resultados de la monografía que aquí se reseña, se invita al lector, o a quien le interese, a remitirse al informe completo de la investigación o a su versión en libro, gentilmente publicada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

Para finalizar y cumplir con lo prometido al comienzo de esta reseña, resulta pertinente delinear algunos elementos que, actualmente, hacen parte de la agenda de investigación personal del autor de la monografía, derivados de reflexiones posteriores a la realización de esta investigación, así como de conversaciones llevadas a cabo con colegas (especialmente con el profesor James Granada), diálogos con estudiantes dentro y fuera del aula de clase y de su pertenencia como investigador asociado a la Línea Migraciones, Fronteras y Reconfiguraciones Políticas del Grupo de Investigación Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos.

Varias líneas de investigación se desprenden de este estudio sobre acción colectiva de la población víctima del desplazamiento forzado y su derecho a la ciudad. Una de ellas es continuar con el análisis del derecho a la ciudad como componente reivindicativo en las acciones colectivas de esta población; este elemento del derecho a la ciudad, construido sociopolíticamente más que positivizado jurídicamente, contiene un amplio espectro de análisis susceptible de ser abordado interdisciplinariamente desde la Ciencia Política, el Derecho y la Sociología. Las organizaciones de población desplazada, y otras organizaciones sociales, no solamente en la ciudad de Medellín sino en toda Latinoamérica y el Caribe (y esto se sigue viendo reflejado con mayor fuerza en las distintas versiones del Foro Social Alternativo y Popular), continúan llevando a cabo sus acciones colectivas y sus reivindicaciones en clave del derecho a la ciudad, en oposición a la construcción de modelos de ciudad ajenos a las necesidades y derechos de las víctimas de los conflictos armados y a modelos de desarrollo foráneos restringidos a la generación de capital económico. La categoría de derecho a la ciudad sigue siendo entonces un factor interesante de análisis, sobre todo, cuando se anuda a otras categorías como la acción colectiva o el territorio.

También, viene tomando fuerza como problema de investigación las acciones colectivas llevadas a cabo por colectivos de población afectada por otros tipos de victimización derivados del conflicto armado en Colombia, como lo son las víctimas de desaparición forzada, minas antipersonales, secuestro, reclutamiento forzado, entre otras. Vale la pena recordar que en la realidad fáctica, estas formas de clasificar las victimizaciones son únicamente taxonomías con fines jurídicos, administrativos, legales o científicos, teniendo en cuenta que las realidades de las víctimas son mucho más complejas; por ejemplo, una persona puede haber sido afectada por dos o más tipos de victimización, por lo cual

estas tipificaciones, como el estudio de las acciones colectivas de las víctimas en Colombia⁴, se deben hacer con mucha cautela.

Finalmente, otra línea de investigación que viene tomando importancia tiene que ver con las acciones colectivas de las víctimas del conflicto armado y sus relaciones con el Estado en escenarios de política pública. En este sentido, otro problema de investigación a ser abordado a futuro son las acciones colectivas de las víctimas y las políticas públicas para las víctimas.

4 Por ejemplo, el desplazamiento forzado, en muchas ocasiones, se da posterior a la ocurrencia de otros tipos de victimización como masacres, reclutamientos forzados, amenazas, homicidios, entre otros. En ese sentido, una persona puede ser a la vez víctima de múltiples tipos de victimización, y por ende, participar de acciones colectivas en las cuales se expongan las violaciones a sus derechos, sufridas con motivo de todas esas formas de victimización y no sólo de una de ellas (aunque también puede pasar que una de ellas se haga más visible que las otras).